

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7586

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).- AUTORIZASE a la empresa **EMBRAGUES SAN CAYETANO**, situada en calle Ramón y Cajal N° 1.349, a disponer de un espacio de Estacionamiento exclusivo, de diez (10) metros lineales sobre el veril oeste de dicha arteria, frente al comercio, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico elaborado por la Dirección de Policía Municipal obrante a fojas 04 del Expte. N° 141.233, que como anexo forma parte integrante de la presente.

Art. 2º).- Las Secretarías de Infraestructura y Servicios Públicos, a través de las Direcciones correspondientes, procederán a la señalización vertical y horizontal, de conformidad a las constancias de autos y lo establecido en la Ordenanza N° 5.164.-

Art. 3º).- La Secretaría de Economía dispondrá los mecanismos administrativos correspondientes para proceder al cobro de la utilización del espacio público otorgado, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Tributaria y Tarifaria vigentes.-

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil veintitrés.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo J. Klein
Presidente H.C.D.**



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO
SECRETARIA DE GOBIERNO
DIRECCION DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL**

San Francisco, 20 de Abril del 2.023.-

REF.: EXPEDIENTE N°: 141233

DE: DIRECCIÓN DE POLICIA MUNICIPAL y DEFENSA CIVIL A:
SECRETARÍA DE GOBIERNO:

En virtud de Objeto iniciado por la ciudadana **BLAN, Susana Dilma**, con el fin de solicitar **“Espacio Estacionamiento Exclusivo”**, en el domicilio de calle **Ramón y Cajal al 1349**, de la firma comercial **Embragues San Cayetano**; que esta instancia concluye dando lugar a lo solicitado de **10 mts lineales sobre vereda Oeste**, de la mencionada calle.

A su vez, refrendo, a efectos de dar conocimiento; que de acuerdo al Marco Legal Vigente, el requerido Estacionamiento, genera costos a cargo del solicitante; estando éstos Aranceles, encuadrados en Ordenanza Municipal Vigente Tributaria / Tarifaria N° 7233..

Sin más que informar, lo saludo muy atentamente. A sus efectos.-

Firma: Director de Policía Municipal: Sr. Adrián Bonavita.